



ACUERDO 017 (07 JUN 2016)

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO MUNICIPAL No. 001 DEL 22 DE FEBRERO DE 2016 “POR EL CUAL SE CREAN UNOS ARTÍCULOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL EN EL FONDO EDUCATIVO MUNICIPAL Y SE CONCEDEN UNAS FACULTADES”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el Artículo 313 y 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y demás normas pertinentes y concordantes,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modifíquese el Artículo Segundo del Acuerdo 001 de 2016, el cual quedará así:

ARTÍCULO SEGUNDO: Facúltese al Alcalde Municipal de Pitalito Huila, hasta el 31 de diciembre de 2016, para que incorpore, modifique y cree los artículos pertinentes, en el presupuesto de gastos del Fondo Educativo Municipal, con el fin de atender con oportunidad y eficiencia los requerimientos y necesidades de la prestación del servicio educativo local.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal ÁNGEL MARÍA MOLINA VEGA, de Pitalito Huila, hoy 30 de mayo de 2016.


JOSÉ WILLIAM ARBOLEDA CLAVIJO
Presidente


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General



**EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE PITALITO HUILA**

HACE CONSTAR QUE:

El presente Acuerdo fue debatido en dos (2) sesiones diferentes así:

PRIMER DEBATE: 26 de mayo de 2016.
SEGUNDO DEBATE: 30 de mayo de 2016.
COMISIÓN: Segunda.
PONENTE: Concejal CLARENA MORA MÉNDEZ.


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

El presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor JORGE ELIECER TOVAR VALENCIA, Alcalde Municipal (E).


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

Hoy pasa al Despacho de la Alcaldía Municipal para su sanción y publicación.

Pitalito, 02 de junio de 2016.

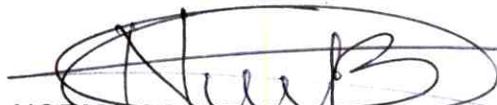

CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 1 de 1
	SANCION ACUERDO	VERSIÓN: 1	

SECRETARIA EJECUTIVA

Pitalito Huila, 07 de Junio de 2016.

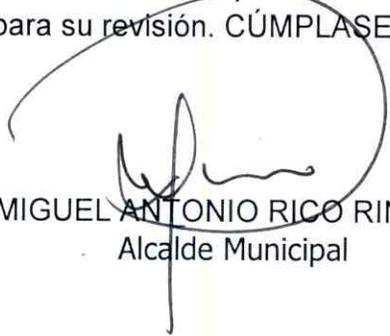
En la fecha se recibe el presente Acuerdo, emanado del Honorable Concejo Municipal, para el Despacho del señor Alcalde Municipal. PROVEA.


 NORMA CONSTANZA IQUIRA BELTRÁN
 Secretaria Ejecutiva de Despacho

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA

Pitalito Huila, 07 de Junio de 2016.

En la fecha SANCIÓNENSE Y PUBLÍQUESE el presente Acuerdo en la Cartelera Municipal, envíese a Sección Justicia Departamental, Unidad de Asistencia Legal, Gobernación del Huila, para su revisión. CÚMPLASE


 MIGUEL ANTONIO RICO RINCÓN
 Alcalde Municipal

Proyectado por : NORMA CONSTANZA IQUIRA BELTRÁN – Secretaria Ejecutiva	
Revisado por: YULIANA LISBETH MORENO PEÑA	Aprobado por: JORGE RICARDO MURCIA MORALES
Firma:	Firma:
Nombre YULIANA LISBETH MORENO PEÑA	Nombre: JORGE RICARDO MURCIA MORALES
Cargo: Jefe de Oficina Jurídica	Cargo: Asesor Jurídico Externo